



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
Bienes del Estado para el desarrollo del país

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

GUÍA DE USUARIO

PORTAL WEB

DENUNCIA LA CORRUPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Histórico de la versión del Guía de Usuario

Fecha	Versión	Cambios	Autor
02/04/2018	Versión 1.0	Guía de Usuario	Tecnologías de la Información - SBN



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



ÍNDICE

I.	ACCESO	4
II.	INSTRUCTIVOS	6
III.	REGISTRO DE DENUNCIAS	8
IV.	CONSULTA DE DENUNCIAS	14



PERÚ

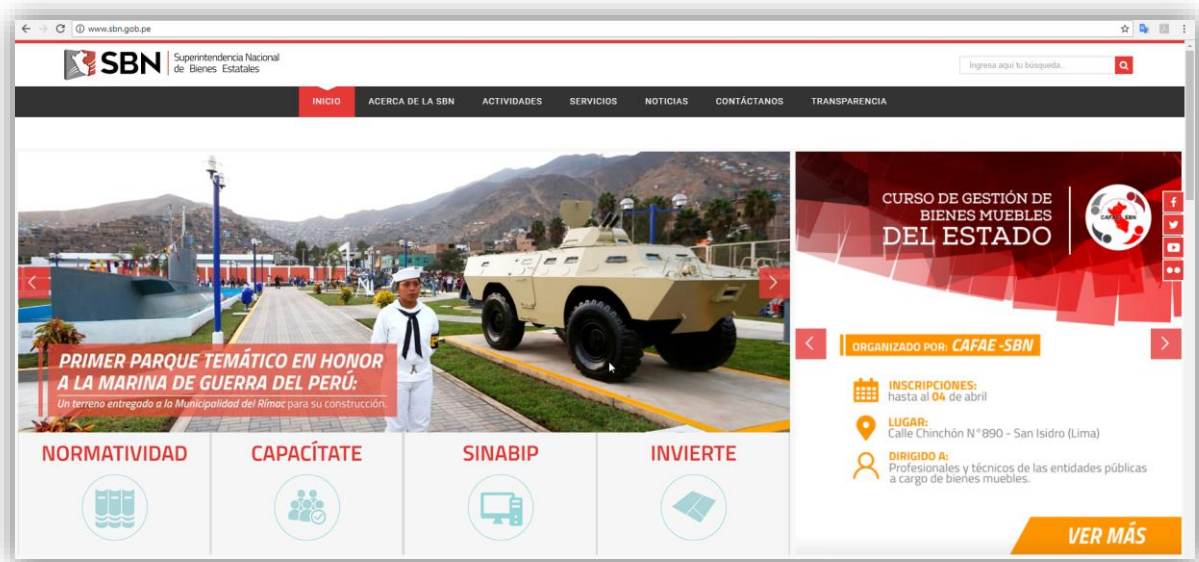
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



MÓDULO WEB DENUNCIA LA CORRUPCIÓN

I. ACCESO

Ingresar al portal web de la Superintendencia de Bienes Estatales <http://www.sbn.gov.pe>:



Seleccionar en el menú principal la opción “SERVICIOS”, y la sub-opción “DENUNCIA LA CORRUPCIÓN”:



El sistema mostrará lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

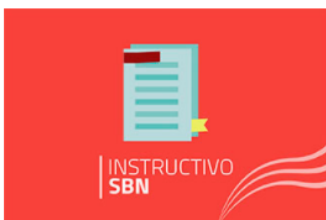


Denuncias por actos de corrupción

Directiva N° 004-2017/SBN-SG:

"Procedimiento para la presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección"

Aprobada con Resolución N° 101-2017/SBN-SG



INSTRUCTIVO
SBN

Antes de ingresar su denuncia en línea, le sugerimos revisar este instructivo.

[Ver instructivo](#)



REGISTRO
DE DENUNCIA

La información que proporcione será tratada con total y absoluta confidencialidad.

[Registrar denuncia](#)



CONSULTA TU
DENUNCIA

Para consultar el estado de su denuncia, acceda desde el siguiente botón.





[Consultar denuncia](#)

II. INSTRUCTIVOS

Para acceder a la opción debemos dar clic en:



Directiva N° 004-2017/SBN-SG:
"Procedimiento para la presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección"
Aprobada con Resolución N° 101-2017/SBN-SG

 Directiva N°004-2017/SBN-SG Ver pdf	 Decreto legislativo N°1327 Ver pdf	 Decreto supremo N°010-2017-JUS Ver pdf
 Manual de Usuario Ver pdf		

Clic en "Ver PDF" para visualizar la información:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



DirectivaN004-2017-SBN-SG.2.pdf

1 / 19



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 101-2017/SBN-SG

San Isidro, 10 de octubre de 2017

VISTOS:

Los Informes Especiales Nros. 135 y 117-2017/SBN-OAF-SAPE, de fechas 03 de agosto y 14 de setiembre de 2017, respectivamente, ambos emitidos por el Sistema Administrativo de Personal, y,

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, tiene por objeto establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe; a fin de fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo;



Que, por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, el mismo que tiene por objeto establecer los procedimientos relacionados con la aplicación de las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción;



Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, establece que en aquellas entidades que no cuenten con una unidad orgánica que asuma las labores de promoción de la integridad y ética institucional, las funciones señaladas en el numeral 2.1 las asume la más alta autoridad administrativa de la entidad, pudiendo delegar tales funciones a la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces;



Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, señala que la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la Institución;

Que, la Directiva N° 002-2017/SBN, denominada "Disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN", aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN, a través del literal a) del numeral 6.3.4 de las Disposiciones Específicas, indica que los proyectos de directivas a nivel interno institucional, son aprobados por la Secretaría General;

Que, en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Sistema Administrativo de Personal, mediante los Informes Especiales Nros. 117 y 135-2017/SBN-OAF-SAPE, sustenta y propone la Directiva denominada "Procedimientos para presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección";



III. REGISTRO DE DENUNCIAS

Para acceder a la opción debemos dar clic en:



Dependiendo del tipo de denuncia (anónima, persona natural o persona jurídica)

Denuncias por actos de corrupción

Directiva N° 004-2017/SBN-SG:
"Procedimiento para la presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección"
Aprobada con Resolución N° 101-2017/SBN-SG

Anónima Persona Natural Persona jurídica

Al dar clic en cualquier tipo de denuncia, nos mostrará el siguiente mensaje informativo, donde se indica que solo se deberán registrar denuncias anticorrupción:

Denuncia de corrupción

Importante!!!

En la presente plataforma virtual sólo se deberá registrar denuncias por actos de corrupción, siendo éstas aquellas conductas o hechos que dan cuenta de abuso del poder público por parte de un servidor civil que lo ostente, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido.

Estoy de acuerdo

< Volver

Se garantiza la absoluta reserva de la identidad del denunciante cuando este lo requiera, a la materia de denuncia, y a las actuaciones derivadas de la misma. Cualquier infracción por negligencia a esta reserva es sancionada como una falta administrativa disciplinaria en el régimen que corresponda aplicar; de igual forma, se garantiza la reserva de la información relativa a la identidad del denunciado hasta la conclusión del procedimiento, conforme el Principio de Reserva señalado en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1327.

Denuncia anónima

Denunciante

E-mail

Daremos clic en "Estoy de acuerdo" para continuar con el proceso de registro de la denuncia.

Denuncia anónima:

Denuncia anónima

Denunciante

E-mail

Actos materia de denuncia

Adjuntar documentación sustentatoria Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Fecha de los hechos denunciados

Denunciado(s), de conocerse

Información importante

- Medidas de protección al denunciante
- Obligaciones de las personas protegidas
- Denuncia de Mala Fe

Me comprometo a permanecer a disposición de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de brindar las aclaraciones que hagan falta o proveer mayor información sobre el contenido que sustenta mi denuncia.

Desea acogerse a alguna medida de protección?
Detalle medidas de protección

Registrar Limpiar

- a. **E-mail:** Correo electrónico de contacto. Campo obligatorio.
- b. **Acto materia de denuncia:** detalle de la denuncia.
- c. **Documentación:** Archivos que sustenten la denuncia.
- d. **Fecha de los hechos denunciados:** Fecha
- e. **Denunciados:** Nombres de los denunciados
- f. **Medidas de seguridad:** Si marca este campo debe detallar las medidas a las que se acogerá en el siguiente campo.
- g. **Detalle de medidas de seguridad**
- h. **Compromiso:** Campo obligatorio. Campo obligatorio.

Denuncia como persona natural:

Denuncia como Persona Natural

Denunciante

Nombres	<input type="text" value="Ingrese sus nombres"/>
Apellido Paterno	<input type="text" value="Ingrese su apellido paterno"/>
Apellido Materno	<input type="text" value="Ingrese su apellido materno"/>
DNI	<input type="text" value="Ingrese su DNI"/>
Domicilio	<input type="text" value="Ingrese su domicilio"/>
E-mail	<input type="text" value="Ingrese su e-mail"/>

Actos materia de denuncia

Expuestos en forma detallada y coherente, mencionando documentación sustentatoria, de no contar con la documentación que acredite la comisión del acto de corrupción, indicar la unidad o dependencia que cuenta con la misma, a efecto que se incorpore al expediente de la denuncia

Adjuntar documentación sustentatoria

Ningún archivo seleccionado

Fecha de los hechos denunciados

Denunciado(s), de conocerse

Información importante

- Medidas de protección al denunciante
- Obligaciones de las personas protegidas
- Denuncia de Mala Fe

Desea acogerse a alguna medida de protección?

Me comprometo a permanecer a disposición de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de brindar las aclaraciones que hagan falta o proveer mayor información sobre el contenido que sustenta mi denuncia.

- a. **Nombres:** nombres del denunciante. Campo obligatorio.
- b. **Apellido Paterno:** Apellido paterno del denunciante. Campo obligatorio.
- c. **Apellido Materno:** Apellido materno del denunciante. Campo obligatorio.
- d. **DNI:** documento de identidad del denunciante. Campo obligatorio.

- e. **Domicilio:** Dirección del denunciante. Campo obligatorio.
- f. **E-mail:** Correo electrónico de contacto. Campo obligatorio.
- g. **Acto materia de denuncia:** detalle de la denuncia.
- h. **Documentación:** Archivos que sustenten la denuncia
- i. **Fecha de los hechos denunciados:** Fecha
- j. **Denunciados:** Nombres de los denunciados
- k. **Medidas de seguridad:** Si marca este campo debe detallar las medidas a las que se acogerá en el siguiente campo.
- l. **Detalle de medidas de seguridad**
- m. **Compromiso:** Campo obligatorio. Campo obligatorio.

Denuncia como persona jurídica:

Denuncia como Persona Jurídica

Denunciante

Razón social	<input type="text" value="Ingrese su razon social"/>
RUC	<input type="text" value="Ingrese su RUC"/>
Representante legal	<input type="text" value="Ingrese su representante legal"/>
Domicilio	<input type="text" value="Ingrese su domicilio"/>
E-mail	<input type="text" value="Ingrese su e-mail"/>

Actos materia de denuncia

Expuestos en forma detallada y coherente, mencionando documentación sustentatoria, de no contar con la documentación que acredite la comisión del acto de corrupción, indicar la unidad o dependencia que cuenta con la misma, a efecto que se incorpore al expediente de la denuncia

Adjuntar documentación sustentatoria

Ningún archivo seleccionado

Fecha de los hechos denunciados

Denunciado(s), de conocerse

Información importante

- Medidas de protección al denunciante
- Obligaciones de las personas protegidas
- Denuncia de Mala Fe

Desea acogerse a alguna medida de protección?

Me comprometo a permanecer a disposición de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de brindar las aclaraciones que hagan falta o proveer mayor información sobre el contenido que sustenta mi denuncia.

- a. **Razón social:** razón social del denunciante. Campo obligatorio.
- b. **RUC:** RUC del denunciante. Campo obligatorio.
- c. **Representante legal:** Representante legal del denunciante. Campo obligatorio.
- d. **Domicilio:** Dirección del denunciante. Campo obligatorio.

- e. **E-mail:** Correo electrónico de contacto. Campo obligatorio.
- f. **Acto materia de denuncia:** detalle de la denuncia.
- g. **Documentación:** Archivos que sustenten la denuncia
- h. **Fecha de los hechos denunciados:** Fecha
- i. **Denunciados:** Nombres de los denunciados
- j. **Medidas de seguridad:** Si marca este campo debe detallar las medidas a las que se acogerá en el siguiente campo.
- k. **Detalle de medidas de seguridad**
- l. **Compromiso:** Campo obligatorio. Campo obligatorio.

Al registrar correctamente la denuncia, ya sea de tipo anónimo, como persona natural o como persona jurídica nos mostrará el siguiente mensaje:

Registro de denuncia satisfactorio, use el siguiente código para consultar su denuncia (el mismo también fue enviado a su cuenta de correo): W10DHYBMWK ×

Denuncias por actos de corrupción

Directiva N° 004-2017/SBN-SG:
"Procedimiento para la presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección"
Aprobada con Resolución N° 101-2017/SBN-SG



Antes de ingresar su denuncia en línea, le sugerimos revisar este instructivo.

[Ver instructivo](#)



La información que proporcione será tratada con total y absoluta confidencialidad.

[Registrar denuncia](#)



Para consultar el estado de su denuncia, acceda desde el siguiente botón.

[Consultar denuncia](#)

El código señalado en la imagen anterior también ha sido enviado a la cuenta de correo del denunciante, y nos servirá para realizar la consulta de la misma desde el formulario de "Consulta de denuncia", a continuación se muestra un ejemplo del correo recibido:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



viernes 23/03/2018 02:06 p.m.

denunciasanticorrupcion_sape

Registro de Denuncia Anticorrupción

Para Denunciante Anónimo

Estimado:

Mediante el presente se le comunica que su denuncia ha sido recepcionada; asimismo, en caso usted cuente con documentación adicional puede remitirla al presente correo. Tenga en cuenta el siguiente código para consultar su denuncia por el portal: 6Y603VG4GH
Por favor revisar en el módulo de consulta de denuncias: <http://www.sbn.gob.pe>
SBN - Tecnología de la información

IV. CONSULTA DE DENUNCIAS

Para acceder a la opción debemos dar clic en:



Mostrará el siguiente formulario en el que se debe colocar el código de la denuncia que fue generado al registrar la denuncia (y fue enviado a la cuenta de correo del denunciante):

Denuncias por actos de corrupción

Directiva N° 004-2017/SBN-SG:
"Procedimiento para la presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección"
Aprobada con Resolución N° 101-2017/SBN-SG

Para consultar una denuncia, esta previamente debió ser registrada. Use el código de denuncia generado al finalizar el registro y que a su vez fue enviado a la cuenta de correo que se usó en el registro.

Denuncia

Digite una denuncia válida.

Al ingresar el código de la denuncia, y dar clic en el botón consultar nos mostrará el detalle de la denuncia:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Para consultar una denuncia, esta previamente debió ser registrada. Use el código de denuncia generado al finalizar el registro y que a su vez fue enviado a la cuenta de correo que se usó en el registro.

Denuncia

Ingrese código de denuncia

Consultar

Tipo	Denuncia	Email	Fecha	Denunciado	Estado
Anónima	Z6CLB9QUI0	agentezl.peru@gmail.com	2018-03-22	Luis Medina Vargas Orlando Oseda Zevallos	Denuncia Registrada
Anónima	Z6CLB9QUI0	agentezl.peru@gmail.com	2018-03-22	Luis Medina Vargas Orlando Oseda Zevallos	Derivado a secretaría técnica